



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### II LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

20 de diciembre de 1985

Núm. 181-I

### PROYECTO DE LEY

**Concesión de un crédito extraordinario, por importe de 323.834.000 pesetas, para sufragar los gastos de las elecciones al Parlamento Gallego en 1985.**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, remitir a la Comisión de Presupuestos y publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario, por importe de 323.834.000 pesetas, para sufragar los gastos de las elecciones al Parlamento Gallego en 1985.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días hábiles que expira el 8 de enero de 1986 para presentar enmiendas al citado proyecto de ley, cuyo texto se inserta a continuación.

La documentación que se acompaña con el proyecto de ley de referencia se encuentra a disposición de los señores Diputados en la Secretaría de la Comisión correspondiente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1985.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

**PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 323.834.000 PESETAS, PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO GALLEGO EN 1985**

Convocadas elecciones al Parlamento Gallego para el año 1985, la Administración Central ha de satisfacer una

serie de gastos que se ocasionan con motivo de sus actividades en el proceso electoral, con independencia de los a cuenta del Ejecutivo Autonómico, que deben ser asumidos con cargo a su propio Presupuesto.

Ante la inexistencia de dotación específica en los Presupuestos Generales del Estado para atender dichos gastos, ha sido preciso instrumentar la habilitación de los recursos necesarios mediante la concesión de un crédito extraordinario, en cuya tramitación han recaído los preceptivos informes favorables de la Dirección General de Presupuestos y de conformidad del Consejo de Estado.

### PROYECTO DE LEY

#### Artículo primero

Se concede un crédito extraordinario, por importe de 323.834.000 pesetas, aplicado al Presupuesto en vigor de la Sección 16, «Ministerio del Interior», Servicio 01, «Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales», Programa 463A, «Elecciones y Partidos políticos», capítulo 2, «Gastos en bienes corrientes y servicios», artículo 22, «Material, suministros y otros», concepto 227, «Para sufragar los gastos derivados de las elecciones al Parlamento Gallego 1985».

#### Artículo segundo

Dicho crédito extraordinario se financiará con crédito del Banco de España al Tesoro Público, que no devengará interés.

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**